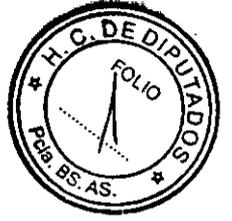




EXPTE. D 2403 /09-10



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de Interés Legislativo la "Commemoración del 50 Aniversario de la Declaración de la Autonomía Municipal del partido de Berazategui", a celebrarse el día 4 de noviembre de 2010.


MARIA LAURA LACAVA
Diputada
Bloque F.P.V. P.J.
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de Interés Legislativo, la Conmemoración del 50 Aniversario de la Declaración de la Autonomía Municipal del partido de Berazategui, a celebrarse el día 4 de noviembre de 2010.

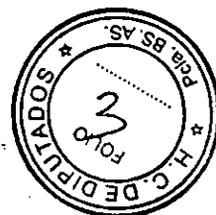
La autonomía del actual Partido de Berazategui fue el producto de un movimiento popular, iniciado por vecinos, comerciantes, sacerdotes y numerosas entidades de la zona. En el libro de Firmas de la Autonomía figura como fecha de inauguración de la Comisión Pro-Autonomía el 9 de febrero de 1948, aunque referencias no documentadas señalen que las gestiones habrían comenzado el año anterior. El Diputado Rodolfo Harsich se pone a disposición de dicha Comisión y en noviembre de 1959 logra que la Cámara de Diputados le otorgue media sanción al proyecto de autonomía. Pero para que la Ley sea promulgada es necesaria la aprobación de la otra Cámara: el encargado de presentar el proyecto es el Senador Esteban Tomero.

El jueves 27 de octubre de 1960 el proyecto es tratado y aprobado luego de un encendido discurso por parte del Senador. El pueblo de Berazategui marchó ese día a La Plata, permaneciendo apostado ante las escalinatas de la Legislatura bonaerense durante todo el transcurso de la sesión. La caravana de autos, motos, micros con vecinos volvió con la Ley de Autonomía aprobada.

La Ley 6.317 entró en vigencia el 4 de noviembre de 1960, cuando el Dr. Oscar Alende la rubricó. Inmediatamente se sanciona la Ley 6.318, declarando ciudad al entonces pueblo de Berazategui. La Ordenanza Municipal 2346/92 declara al Partido de Berazategui como "Capital Nacional del Vidrio". La misma intenta reflejar la importancia que ha tenido la llegada de la industria vidriera en nuestra zona. El vidrio ha marcado nuestra identidad local, y hoy nuestro Municipio exhibe orgulloso el apelativo de "Ciudad del Vidrio". Los límites del actual partido de Berazategui quedan establecidos de la siguiente manera: Al norte, la calle Florencio Varela, que lo separa del partido de Quilmes; al este la ribera del Río de la Plata y la Avenida Límite



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



de Partido Berazategui – Ensenada - La Plata; al oeste limitando con el partido de Florencio Varela, la Avenida Calchaquí, Camino del Touring Club, Avenida Vergara, Ruta Nacional N° 2, interposición Ruta Provincial N° 36 y Av. Ingeniero Allan hasta Av. Límite del Partido Berazategui - Florencio Varela; al sur los partidos de Ensenada y La Plata separados por la Av. Límite del Partido Berazategui – Ensenada - La Plata. Las localidades que lo conforman son Berazategui, Plátanos, Guillermo Enrique Hudson, Pereyra, Villa España, Ranelagh, Sourigues, Juan María Gutiérrez y Centro Agrícola El Pato.

Resulta entonces el año 2010, en todo su curso, e independientemente de la fecha del onomástico, una razón suficiente de orgullo para la comunidad Berazateguense.

Por ello, celebrar medio siglo de vida autónoma e independiente, es un hecho de significativa importancia que amerita honrar a esta patria chica, a sus autonomistas y a todos sus hacedores, permitiendo que hoy sea una ciudad destacada del conurbano.

Por lo expuesto, es que solicito a los Señores Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.


MARIA LAURA LACAVA
Diputada
Bloque F.P.V. P.J.
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires